

Decre. de
PERSONAL
Decre. de

REF: NOMBRA EN PLANTA DE PERSONAL EN
CALIDAD A CONTRATA A LA PERSONA QUE INDICA.
TREHUACO,

DECRETO ALCALDICO: Nº 0504

15 MAY 2025

VISTOS:

1. ORD. N° 75 (15.04.2025) de Alcalde; que ordena la contratación de Don VICTOR ANDRES ORMEÑO PARRA.
2. El certificado N°59 de fecha 07.05.2025 que existe disponibilidad presupuestaria;
3. El Reglamento N° 1 del año 2019 que fija y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco de fecha 03.12.2019 y su publicación en el Diario Oficial con fecha 18.12.2019;
4. El Título II del D.L. N° 3.551, de 1981;
5. Ley N° 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 2, de 2024, de la Contraloría General de la República, que exonera la toma de razón de determinados actos administrativos.
7. La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativos, de 2016;
8. Los Decretos Alcaldicio N° 293 y 294, ambos de fecha 30.06.2020, por los cuales se adecua la planta y escalafones del Personal de la Municipalidad y se encasilla al mismo personal respectivamente;
9. El Decreto N° 986 del 27.12.2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025
10. y las Facultades que me otorga la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con un chofer que tenga licencia A3 profesional.

DECRETO:

1. **NOMBRESE** a contar del 07.04.2025 en la Dotación del Personal de esta Municipalidad a la persona que se indica, en el cargo y calidad que a continuación se señala:

| | |
|------------------|-----------------------------|
| NOMBRE | VICTOR ANDRES ORMEÑO PARRA |
| RUT | ██████████ |
| GRADO | 16° E.M.S |
| PLANTA | AUXILIAR |
| CALIDAD JURIDICA | CONTRATA |
| JORNADA | COMPLETA 44 HRS. |
| DEPENDENCIA | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN |
| FUNCION | AUXILIAR - CHOFER |
| PERIODO | 31 DE DICIEMBRE DE 2025 |

2. Páguese sus remuneraciones en forma mensual de acuerdo a la modalidad vigente en la Municipalidad, con cargo al presupuesto municipal vigente 21.02.001 "**GASTO EN PERSONAL A CONTRATA**"

ANÓTESE, REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



GONZALO ALVIAL CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE MORALES SANTUEZA
ALCALDE

